



XV

Premios de Investigación
del Consejo Social
Juan María Parés

2015



El Consejo Social de la Universidad de Cantabria convoca estos Premios con el objetivo principal de destacar anualmente la actividad investigadora realizada por investigadores que estén o hayan estado vinculados a la Universidad de Cantabria.

Estos premios tienen dos modalidades:

Modalidad actividad investigadora

Se establece un premio a un trabajo de investigación desarrollado en los últimos años por una persona o grupo de la universidad que tenga incidencia social, calidad contrastada y que abra vías de futuro para la universidad. Este premio también podrá ser otorgado a una trayectoria científica meritoria, llevada a cabo por algún profesor o investigador ligado a la universidad.

Modalidad tesis doctoral

Asimismo, con el ánimo de potenciar el trabajo de los jóvenes investigadores se concederán cinco premios a las mejores tesis doctorales presentadas en los tres últimos años en cada una de las siguientes áreas:

- Ciencias Económicas y Sociales
- Ciencias de la Salud
- Humanidades
- Ciencias Experimentales y Matemáticas
- Ingeniería y Tecnologías

BASES DE LOS PREMIOS

1. PERFIL DE MÉRITOS

Modalidad actividad investigadora

El trabajo ha de ser consecuencia de una investigación mantenida a lo largo del tiempo y consolidada, que haya alcanzado un grado suficiente de madurez. Se valorará la calidad científica del trabajo y su repercusión en el entorno socioeconómico local, nacional e internacional.

A este premio podrán presentarse también investigadores seniors de prestigio internacional y con una trayectoria científica consolidada, avalada por la dirección de equipos, creación de infraestructuras de investigación, apertura de nuevas líneas investigadoras, etc. Deberán tener un mínimo de cuatro tramos de investigación reconocidos por la CNEAI.



Modalidad tesis doctoral

Para otorgar este premio se valorarán los siguientes aspectos:

- Solvencia científica del trabajo realizado, valorada siguiendo los indicadores habitualmente aceptados en cada una de las áreas.
- Carácter innovador del trabajo.
- Aplicabilidad y capacidad de transferencia del conocimiento.

2. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Modalidad actividad investigadora

Se aportará memoria del trabajo realizado, acompañada de los documentos que permitan su adecuada valoración de conformidad con los criterios señalados en el apartado anterior.

En el caso de que la candidatura se refiera a una trayectoria investigadora, aquella deberá ser presentada por un profesor, grupo o departamento de la Universidad de Cantabria y habrá de ser avalada por un mínimo de tres cartas de apoyo de investigadores de reconocido prestigio.

Modalidad tesis doctoral

Se presentará el trabajo que ha dado lugar a la tesis, acompañado de un breve resumen en el que se pondrán de manifiesto los indicadores de calidad científica del trabajo, su carácter innovador y su aplicabilidad y capacidad de transferencia (máximo 2.000 palabras). Deberá aportarse la documentación que justifique estos extremos.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas se presentarán con nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto en la Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, Edif. Económicas y Derecho 2ª planta, Avda. de los Castros, s/n, desde el día 5 de octubre al 18 de diciembre de 2015.

4. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

El Premio al mejor trabajo de investigación o a la trayectoria investigadora estará dotado con 7.000 €.

Cada uno de los premios a la mejor tesis presentada en cada una de las áreas de conocimiento estará dotado con 1.400 €.

5. JURADO

El Jurado estará constituido por las siguientes personas:

- Presidente del Consejo Social
- Rector de la Universidad de Cantabria
- Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento
- Vicerrector de Ordenación Académica
- Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento
- 3 personas a nombrar por el Presidente del Consejo Social
- Secretario del Consejo Social, con voz pero sin voto

El Jurado podrá recabar la opinión de asesores.

6. FALLO

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer la segunda quincena de enero de 2016.

El Jurado se reserva la facultad de interpretar las bases y declarar desierto cualquiera de los premios.

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS Y DIFUSIÓN

El Consejo Social entregará los Premios en un acto establecido a tal efecto, comprometiéndose a apoyar la difusión de los resultados y conclusiones de los trabajos en atención al cumplimiento de los objetivos del Premio.

Edif. Económicas y Derecho 2ª planta
Avda de los Castros, s/n
39005 Santander
Telef.: 942 201 085